ENMIENDA

Solicitudes de Precalificación - "Servicios de CONSULTORÍA PARA LOS TRABAJOS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTA GEOTÉRMICA EN CHACHIMBIRO FASE I DESARROLLO DE CAMPO, ECUADOR"

Señores Proponentes:

Conforme a lo señalado en la cláusula 2.6 "ENMIENDA DEL DOCUMENTO DE PRECALIFICACIÓN" de las Disposiciones Generales del Pliego de Precalificación, en la que se señala:

"2.6.1 En cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de Solicitudes, pero con una antelación de como mínimo diez (10) Días hasta la fecha de presentación, el Contratante podrá enmendar el Documento de Precalificación mediante la emisión de una enmienda.
2.6.2 Cualquier enmienda emitida formará parte del Documento de Precalificación y deberá ser comunicada inmediatamente por escrito a todos los Postulantes potenciales que hayan obtenido el Documento de Precalificación directamente del Contratante."

En cumplimiento a lo antes mencionado y debido a varias solicitudes de ampliación de plazo para la presentación de las solicitudes de precalificación de parte de los Proponentes, luego de realizar la consulta respectiva, se ha autorizado otorgar un plazo adicional razonable para la presentación de Solicitudes de Precalificación de 3 semanas.

Por consiguiente, mediante esta enmienda se modifica la siguiente cláusula del Pliego:

a) En la Cláusula 3.2.1 de la sección III – Formularios de Solicitud:

- Los documentos impresos y la copia electrónica se deberán entregar no más tarde de las **15:00 horas de Quito (GMT-5) del 10 de febrero de 2025**.

Este nuevo plazo modifica el cronograma de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Recepción de solicitudes de precalificación	10-2-25
Solicitud de aclaraciones	17-2-25
Evaluación de solicitudes de precalificación	19-3-25
Informe de Evaluación de solicitudes de precalificación	26-3-25

Atentamente,
COMISIÓN DE EVALUACIÓN
PROYECTO GEOTÉRMICO CHACHIMBIRO